

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNA DE ANTOFAGASTA

ACTA DE LA 13° SESIÓN ORDINARIA, EN LA 363ª LEGISLATURA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2015, DE 11.00 A 13.00 HORAS.

SUMARIO

La presente sesión tuvo por objeto continuar recabando antecedentes sobre materias propias del Mandato, de la Diputada Marcela Hernando Pérez sobre el basural de La Chimba y del Director del Instituto de Salud Pública, doctor Álex Figueroa Muñoz.

Se inicia la sesión a las 11.11 horas.

1. PRESIDENCIA

Presidió la sesión la Diputada señorita Paulina Núñez Urrutia.

Actúa como abogado secretaria de la Comisión, señora María Eugenia Silva Ferrer y como abogado ayudante, señor Sebastián Flores Cuneo.

2. ACTAS

El acta de la sesión 11° se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 12° queda a disposición de los señores y señoras diputados y diputadas.

3. ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión señores (as) Castro González, Juan Luis; Gahona Salazar, Sergio; Hernando Pérez, Marcela; Núñez Urrutia, Paulina (Presidente); Pérez Lahsen, Leopoldo; Rubilar Barahona, Karla; Vallejo Dowling, Camila

Concurrió como invitado el Director del Instituto de Salud Pública, Dr. Álex Figueroa Muñoz

4. CUENTA

No se recibieron documentos.

5. ORDEN DEL DÍA

Entrando a la Orden del Día, correspondió recibir al Director del Instituto de Salud Pública, Dr. Álex Figueroa.

Las exposiciones realizadas y las intervenciones de los (as) señores(as) diputados (as) constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones, que se adjunta a continuación.

El debate consta en un registro de audio que queda a disposición de las señoras y señores diputados, de conformidad al artículo 256 del Reglamento.

6. ACUERDOS

La Comisión por la unanimidad de sus integrantes adoptó los siguientes acuerdos:

1) Oficiar al Instituto de Salud Pública para que informe sobre existencia de sumario administrativo vinculado a mal manejo de muestras tomadas a niños de jardines infantiles de Antofagasta el año 2014, y, en su caso, remitir los resultados del mismo.

2) Citar al Ministro de Hacienda y al Director de Presupuestos a fin de conocer las razones de la falta de asignación de presupuesto para el plan de descontaminación desarrollado por el Ministerio de Salud y la SEREMI de Salud de Antofagasta.

3) Oficiar a la SEREMI de Salud de Antofagasta para que coordine con el ISP la toma de muestras a los trabajadores de ATI, con la finalidad de determinar la presencia de metales pesados.

4) Invitar a los exintendentes de la región de Antofagasta del período 2006 a 2014, para que expongan sobre la institucionalidad medioambiental y las medidas por ellos adoptadas durante el ejercicio de su cargo en materia medioambiental.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 12:05 horas.



MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN DE LA
SALUD
Y EL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNA DE ANTOFAGASTA**

Sesión 13^a, celebrada en miércoles 12 de agosto de 2015,
de 11.11 a 12.05 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Paulina Núñez.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando, Karla Rubilar y Camila Vallejo, y los diputados señores Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Daniel Melo y Leopoldo Pérez.

Concurre como invitado el director del Instituto de Salud Pública, ISP, señor Alex Figueroa.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11^a se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 12^a se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

La señora **SILVA**, doña María Eugenia (Secretaria).- No hay Cuenta.

Solo faltan tres oficios por responder. Estamos dentro del plazo.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, ¿qué pasa con la situación de los trabajadores que estarían contaminados con cromo?

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Señora diputada, en primer lugar, oficiamos al sindicato y a la empresa portuaria. Entiendo que no ha llegado respuesta, de lo contrario la señora Secretaria lo hubiese comunicado en la Cuenta.

Les informo que me comuniqué con los dirigentes, que en su oportunidad vinieron, y me dijeron que los trabajadores hace rato que no están en el puerto. En el fondo, no están ni coordinados ni trabajando con los actuales sindicatos. Entonces, parece que fue una denuncia posterior de haber dejado de trabajar en el puerto. Por eso, prefiero esperar la respuesta formal tanto de los trabajadores del sindicato que denunciaron como de la empresa.

Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, conversé en forma extraoficial con la seremi de Salud, quien me dijo que iban a tomar de nuevo las muestras de todos los trabajadores, porque lo que se había muestreado era cromo total y que se necesitaba especial.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- En el mismo sentido, quiero recordar que aquí la empresa se comprometió, más allá del cromo, a hacer nuevamente los exámenes a los trabajadores, quienes, a su vez, se comprometieron a coordinar con los trabajadores de Sierra Gorda y del Ferrocarril para que esas muestras fueran tomadas por el ISP. Le consultaré a su director si eso es posible, ya que la propia seremi de Salud esta oficiando para que las muestras sean tomadas por el ISP y no por las mutuales de las empresas. Podríamos aclarar este punto con el director del ISP, pero siempre a la espera de la respuesta de los oficios.

Señora Secretaria, haga ingresar al invitado.

-Ingresa a la sala el director del Instituto de Salud Pública, señor Alex Figueroa.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Le damos la bienvenida.

Director, sabemos que recién ha sido nombrado en su cargo, y quiero dejar consignado en acta que lo hemos visto en forma participativa y constante en esta Comisión. Por ende, ha escuchado a muchas autoridades y a personas citadas o invitadas que han expuesto sus puntos de vista y han entregado información.

En resumen, pese a su reciente nombramiento en el cargo, sé que está en perfecto conocimiento de cómo ha ido avanzando el trabajo de la Comisión.

Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, quiero dar la bienvenida al señor Alex Figueroa y decirle que es un privilegio tenerlo en esta Comisión, ya que a la de Salud todavía no ha concurrido como director del Instituto de Salud Pública.

El señor **FIGUEROA**.- Muchas gracias.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Tiene la palabra el director del ISP, señor Alex Figueroa.

El señor **FIGUEROA**.- Señora Presidenta, he asumido esta labor encomendada por la ministra de Salud a partir del 1 de agosto, con la venia de la Presidenta de la República.

Estamos haciéndonos cargo de una institución con mucha historia en Chile cuyo gran desafío es adaptarse a los nuevos tiempos, a los requerimientos que tiene la industria, a las exigencias empresariales, ocupacionales y ambientales. Y, por cierto, adecuarse a las nuevas normativas que se están discutiendo en el Congreso.

El ISP está ubicado en Avenida Marathon con Grecia, en 3,2 hectáreas, con unos siete edificios construidos y 52 laboratorios, lo que le permite actuar como laboratorio de referencia nacional y de nivel internacional. Estamos en proceso de acreditar varios departamentos y laboratorios.

Específicamente, a la Comisión de Salud hemos sido convocados dentro de algunas semanas para dar cuenta del proceso de acreditación como agencia tipo 4. En América Latina hay pocas agencias y es probable que nuestro país también sea reconocido como tal. Debo señalar que la agencia tipo 4 es de un nivel mayor en lo que se refiere a control del ciclo de vida de los medicamentos en el país.

En el tema que nos convoca, recibí una invitación en la cual se señala expresamente la situación del cromo en algunos trabajadores que habrían sido examinados y cuyos niveles habrían estado alterados.

Leí una noticia que hablaba de 17 trabajadores. Luego, por toda la intervención que se ha tenido en esta Comisión, la Mutual de Seguridad envió al ISP 36 muestras, para detectarles cromo en orina, cada una de ellas identificada con el nombre de la persona, su RUT y pertenecientes a la empresa ATI. Sin embargo, no sabemos si son trabajadores contratados o pertenecientes a los subcontratistas.

Es importante que sepan que estas muestras llegaron en grupos el 19, el 21 y el 28 de julio. Desconocemos cómo se tomaron, el protocolo que acompañó la toma de muestras y si corresponden a los 17 trabajadores que en algún momento se informó que tenían alterados el cromo. Esa nómina no llegó al ISP. Solo llegó la nómina con los 36 especímenes -por el momento no podemos calificarlas como muestras, sino como especímenes-, a los cuales se aplicó la técnica correspondiente para detectar cromo, pero a ninguna de ellas se les detectó la presencia de cromo.

Conviene señalar, además, que el volumen de orina que se recibió era adecuado. Es decir, si se tomó bien la muestra y se respetó el protocolo, la cantidad que llegó para ser analizada era adecuada.

Específicamente, cada muestra contenía más de 25 ml., cantidad mínima para detectar cromo en la orina. El volumen crítico es menor a 4, pero la cantidad del espécimen a lo menos cumplía los requisitos para hacer el examen.

Entonces, se aplicó una técnica reconocida y validada, y no se detectó cromo en la orina, excepto en unos casos y que fueron mínimos, menos de 0,0 algo. En

otras palabras, se puede decir: Si se respetó el protocolo de toma de muestra, estos exámenes reflejan que no hay cromo en la orina.

Ahora, hay que ver cómo se tomó ese examen. De acuerdo con el decreto N° 594, de 1999, que reglamenta las condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo, los límites permisibles son de 30 microgramos por gramo de creatinina y, por supuesto, debe ser tomado en una muestra de orina, y lo más importante es que la muestra debe ser tomada al final del turno del trabajador. Es decir, termina su jornada laboral y en ese momento hay que tomar la muestra para establecer una relación entre la exposición ocupacional y la presencia del cromo, o bien, si no se tomó al final del turno, se debe realizar cuando termina la semana laboral. Por ejemplo, si la jornada de ellos termina el viernes, a la salida los trabajadores seleccionados tiene que ser ordenados de forma tal que se tome la muestra de orina según el protocolo. Desconocemos si se hizo así.

En definitiva, tomar una muestra de orina para detectar cromo en cualquier momento del día o en el fin de semana sin estas consideraciones, no es válida.

En concreto, las 36 muestras recibidas, provenientes de la Mutual de Seguridad, no tienen cromo detectable en la orina. Sin embargo, no podemos decir que esas muestras o especímenes son representativos de la población, porque desconocemos cuál es el grado de exposición a situaciones donde puede haber cromo, específicamente depósitos mineros, zonas de curtiembre u otras. Por tanto, no hay una relación entre el puesto de trabajo y la elección de la muestra. No sé si me explico bien.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).-
Sí.

El señor **FIGUEROA**.- Además, desconocemos cuál es el universo total. Por ende, no podemos hacer inferencias o estadísticas de ningún tipo si no conocemos cuál es la población completa que pertenece a la empresa. Por ejemplo, de esa población no sabemos cuántos son administrativos, operarios, activadores, vigilantes o pintores.

La recomendación que hacemos es que si se quieren medir metales pesados, en general, hay que seguir un protocolo adecuado.

Lo otro que señalan los expertos es que es raro encontrar cromo en muestras sin haber encontrado plomo y arsénico antes. Es decir, cuando se mide cromo y este está alterado, generalmente se espera que arroje niveles altos de otros metales pesados. Pero desconocemos si esa nómina de trabajadores, cuando la muestra se tomó en sangre, tenían alterado algún examen sanguíneo para metales pesados. No hay una correlación.

Por lo tanto, no tenemos una correlación entre el universo con los puestos de trabajo y con el momento en que se tomaron las muestras, porque no hay información, ni tampoco podemos correlacionar estos 36 especímenes con muestras sanguíneas para otros metales pesados.

Hay una situación que queremos plantearles. La actual normativa chilena no obliga a los laboratorios de salud ocupacional a acreditarse, certificarse ni a reconocerse ante el ISP.

Entonces, una conclusión que podríamos sacar de esto es que es altamente recomendable que los laboratorios que asesoran a los organismos administradores de la ley N° 16.744, que trabajan en el área de toxicología y salud ocupacional, busquen un mecanismo que permita que se reconozcan ante el ISP u otra autoridad. No nos interesa ser hegemónicos, pero sí nos importa que las cosas se

hagan bien, técnicamente correctas y de forma transparente.

Señora Presidenta, voy a concluir para dejar espacio a las inquietudes.

Estamos en condiciones, dada la experiencia del Instituto en problemas relacionados también con la exposición a metales pesados en Puchancaví, en una población mayor de 15 años; exposición en Atacama el 2012, y evaluación de niveles de metales en la población laboral en las comunas de Coronel y Lota, y aún cuando el cromo no esté dentro... Es muy importante que ustedes sepan cuáles son las insuficiencias que podríamos tener como Estado. Me explico. Para los laboratorios que realizan mediciones de metales pesados existe un Programa de Evaluación Externa de Calidad. Sin embargo, no es obligatorio que esos laboratorios pertenezcan a dicho programa de evaluación de calidad. Es algo eminentemente voluntario, y el presentarse ante el ISP no le significa certificación ni acreditación. Es solo un reconocimiento.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, solicito cuadernos separados respecto del último punto y también respecto de que las mutuales no tienen la obligación de acreditarse.

El señor **FIGUEROA**.- Sobre ese tema, el ISP tiene el PEEC (Programa de Evaluación Externa de la Calidad) del plomo, mercurio, arsénico, sílice y otros metales que están en el aire.

Presentamos una propuesta a la Suseso, en febrero de este año, para incorporar doce analitos más como parte de la vigilancia que es necesario realizar. Está en proceso de respuesta de parte de la Superintendencia de Seguridad Social.

Digo eso porque respecto del cromo, específicamente, los laboratorios no se interesan en hacer exámenes porque son poco frecuentes. Por ende, no

se ha creado ese programa debido a que la demanda es muy baja.

Sin embargo, a partir de esto lo más probable es que también sería interesante hacer un PEEC de cromo, así como se hacen para el plomo y el arsénico.

Finalmente, con el Departamento de Asuntos Científicos, con el Departamento de Salud Ocupacional más la gente del Departamento de Salud Ambiental hemos diseñado las bases de un protocolo que puede ser aplicado en la investigación que ustedes determinen hacer en la zona de Antofagasta, cumpliendo con los protocolos que ya les señalé, primero, en términos de cómo se elige la muestra, que sea representativa; segundo, cómo se aplica el protocolo de modo tal que la técnica de toma de muestra sea la adecuada, y eso obviamente viene con la conservación, el almacenamiento y el transporte.

Estamos en condiciones de colocar profesionales a la Seremi, o al organismo que nos indiquen, para capacitar a al personal de la toma de muestra en todo el proceso y los supervise. En síntesis, ofrecemos capacitación y supervisión.

Además, obviamente como laboratorio de referencia, y como tenemos que financiar nuestra operación, podemos hacer plomo en sangre, arsénico inorgánico, cromo en orina, cadmio en orina y mercurio inorgánico en orina. Es decir, hay un laboratorio experto sobre el tema, reconocido a nivel nacional e internacional, específicamente por la OMS, y podemos colaborar en esa materia.

También podemos colaborar con todo lo que sea análisis dentro de ATI, si ustedes lo indican así, a través de la autoridad administrativa correspondiente.

Además, en orina podemos medir la presencia de plomo, cromo, cadmio, manganeso, arsénico, selenio y mercurio. En el caso del plomo, la medición se hace en

sangre. Lo podemos realizar en todos los trabajadores de la empresa ATI, independientemente de su situación contractual.

Ahora, ¿qué recomendamos? Si les parece, podríamos coordinarnos con la autoridad sanitaria regional, la Seremi de Salud de Antofagasta, para determinar la forma y condiciones en las cuales efectuar la toma de muestras, la rotulación, el almacenamiento y el transporte de las muestras, con el fin de lograr que esto sea representativo y, ojalá, definitivo, en cuanto a la posible exposición a la cual están sometidos los trabajadores de la empresa ATI, con las consideraciones que les acabamos de hacer respecto a los horarios nocturnos y la población.

Tenemos un protocolo que se está aplicando en la Octava Región, por lo que hay un aprendizaje ya hecho que podemos utilizar en este caso.

Asimismo, estamos en condición de realizar las supervisiones técnicas a los laboratorios externos, porque uno de los laboratorios que generó la muestra de 17 trabajadores opera en Antofagasta. No tenemos inconvenientes para asesorarlos y supervisarlos, obviamente con la aprobación de la Seremi. Nosotros somos un laboratorio de referencia. No somos un organismo, en ese aspecto, territorial.

Especialmente, me refiero a aquellos laboratorios que no están adscritos al Programa de Evaluación Externa de la Calidad, que, como señalé, responde a un proceso voluntario.

Hablamos con la Seremi, nos dijo que está disponible, así es que estamos en condiciones de hacerlo.

Finalmente, como Instituto desconocemos el número total de trabajadores del puerto de Antofagasta que podrían estar expuestos a metales pesados. Habría que hacer una revisión en terreno, la Seremi y el ISP, y con

la Dirección del Trabajo y el sindicato, si lo estiman conveniente, para determinar dónde están las fuentes de exposición, revisarlas y elaborar una muestra que sea estadísticamente representativa de la situación de la población trabajadora objetivo, que nosotros definimos que son todos aquellos trabajadores posiblemente expuestos a metales del puerto de Antofagasta.

Muchas gracias.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Señor director, muchas gracias por su exposición.

Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Agradezco la presentación del doctor Figueroa, porque nos dejó el panorama bastante claro.

Al respecto, solo tengo una duda, a propósito de un comentario que me hizo la Seremi de Salud, en forma extraoficial, y que tiene que ver con la "especiación" de los diferentes tipos de cromo; si es efectivo que ustedes podrían hacer esa "especiación" para saber de qué cromo estamos hablando y de qué manera afecta a los trabajadores del puerto de Antofagasta, en el supuesto caso de que se logre encontrar.

Asimismo, me gustaría saber cuánto tiempo estiman que demorarían entre el momento de hacer el trabajo epidemiológico de campo previo, para determinar el número de muestras, a quiénes se les tomará, etcétera, y el momento en que se puedan tomar efectivamente esos exámenes.

He dicho.

El señor **FIGUEROA**.- Es efectivo que se puede determinar el cromo de origen. Hay diferentes formas de cromo, como el trivalente y el hexavalente, y tienen diferentes toxicidades. Además, su presencia en la población y entre los trabajadores es distinta.

Lo que me informa la gente del laboratorio es que se podría realizar la "especiación", lo cual también tiene importancia epidemiológica, como mencionó la doctora Hernando.

Estamos en condiciones de realizar el trabajo en terreno, por lo menos para determinar la presencia de cromo en el puerto. Nos tomaría una semana determinar cuáles serían, básicamente, las probables fuentes de exposición, los trabajadores expuestos, los puestos de trabajo donde hay trabajadores expuestos, etcétera. Eso podría demorar una semana o tal vez menos; hablo de cinco días corridos. Eso sí que lo tendríamos que hacer junto con la Seremi de Salud.

La señorita **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, junto con saludar a nuestro invitado, agradezco su aporte, porque nos dejó bastante clara la situación del cromo y el camino a seguir.

No obstante, quiero saber si puede informarnos un poco más acerca de los exámenes que se han enviado al ISP, pero no de los trabajadores, sino de los niños. En concreto, quiero saber cuántas muestras se han tomado y cuántos resultados han obtenido. Entendemos que hubo una toma de muestras hace poco, me parece que en junio.

También le pido que nos diga qué exámenes validan como ISP en materia de las tomas de muestras necesarias para detectar polimetales en el puerto, no solo en los trabajadores, sino en la población en general. Lo consulto porque, como ya hemos comentado, tenemos normas diferentes en el país, de manera tal que la norma de Atacama es diferente de la de Arica y de la de Antofagasta, por citar algunos ejemplos. Entonces, como ISP, ¿cuáles son los exámenes que se deben realizar

ya sea en sangre, orina, uñas o pelo para detectar polimetales?

Me parece que esa información nos permitirá saber, cuando recibamos los resultados, si debiéramos quedarnos tranquilos en cuanto a su validez y determinar qué debemos hacer.

He dicho.

El señor **FIGUEROA**.- Señora Presidenta, respecto de los exámenes de la población enviados para su análisis, especialmente de la población infantil, no tengo los datos en este momento, pero sí tengo la historia, y es la siguiente:

Hubo una dificultad con la Universidad de Antofagasta, en su momento, cuando se hicieron cargo de todo ese proceso. Se cometió el mismo error que estamos viendo en las muestras que mandó la Mutual de Seguridad, y es que no quedó claro cuál fue el protocolo aplicado, cómo se hizo todo eso. Pero lo más grave es que se midió en plasma, no en sangre entera, y eso ya determina una diferencia relevante, porque medir plomo en plasma no es lo mismo que medirlo en sangre total. Eso arroja diferencias. Por lo tanto, eso que para algunos puede ser un pequeño detalle, desde el punto de vista químico-analítico marca una gran diferencia. Diría que ahí hay un gran déficit.

Ahora bien, quizás el manejo que hicimos como institución no fue el más adecuado en su momento, pero esperamos que de aquí en adelante las cosas las hagamos de otra forma, con más conversación y con menos celos, porque uno se da cuenta de que en este ambiente hay legítimos intereses, legítimas posiciones, ideas que son válidas y que cada uno quiere defender. Sin embargo, cuando está en juego la salud de la población, tal como usted dijo, hay que ponerse de acuerdo en cuál es el *Gold Standard*.

En ese sentido, el Instituto señala expresamente que en orina se puede medir plomo, cromo, cadmio, manganeso, arsénico, selenio y magnesio con bastante exactitud, validez y fiabilidad.

En cuanto al plomo, en general lo que se estila es hacer la medición en sangre completa, no en suero ni en plasma.

Por lo tanto, diría que si diseñamos ese estudio, serían esas las muestras que se tomarían.

Ahora, en general preferimos no hablar de polimetales, sino de metales pesados, porque habitualmente los polimetales corresponden a una nomenclatura que se refiere a diferentes metales, pero no pone el foco en los metales pesados, que son los que producen daño a la salud, agudo y crónico.

La señorita **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Gracias, señor director.

Quiero que se ratifique lo que usted ha ofrecido.

Cuando recibimos a los ejecutivos de ATI, a los representantes de la concesionaria y de los trabajadores, voluntariamente, después de escucharse mutuamente, ellos acordaron que si la autoridad lo estimaba necesario, y ustedes estaban en disposición, que el ISP realizara la toma de muestras a todos los trabajadores.

Por lo tanto, propongo officiar a la Seremi de Salud para que, sin perjuicio de las conversaciones que ustedes ya han sostenido, quede formalmente registrado que serán ustedes los que tomarán la muestra. Obviamente, vamos indicar en el oficio la disposición que han demostrado en esta Comisión, adjuntando este acuerdo con copia de las actas o que la propia empresa tuvo a disposición.

Para que podamos avanzar en nuestro informe y proponer soluciones o avances concretos desde el punto de

vista legislativo, el director ha sugerido que la ley establezca, en forma obligatoria, que los laboratorios que asesoran y trabajan con la autoridad, primero se acrediten. Después se distinguirá con quién, dado que hoy ni siquiera se acreditan.

El señor **FIGUEROA**.- Señora Presidenta, todos se acreditan con el Instituto Nacional de Normalización (INN) en la revisión de las técnicas, y ese es un organismo... yo quiero que sea el Instituto de Salud Pública (ISP).

La señora **NUÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Esa no solo es una buena propuesta, sino que debería ser una conclusión de esta Comisión para trabajar en ese vacío que existe en la ley.

¿Por qué no nos hace llegar una propuesta? No de un proyecto de ley, sino de cuál sería el organismo y la razón. Si usted propone que sea ISP, explicar las razones. Además, indicar en esa propuesta, las leyes que habría modificar y la importancia de ellas. También explicar qué es lo que se debe acreditar, cuando lo hagan, así como el protocolo mínimo que se debe cumplir.

El señor **FIGUEROA**.- Señora Presidenta, probablemente también existen decretos de tipo reglamentario que sería necesario modificar. Revisaremos eso con el departamento jurídico.

La señora **NUÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Perfecto. Además, las diputadas de esta Comisión integran también la Comisión de Salud, donde un eventual proyecto de ley va a ser analizado. Con mayor razón debemos ver si lo podemos canalizar.

Por último, le pregunto al director si este programa de evaluación externa de calidad va de la mano con esta especie de acreditación, o eso debería quedar entregado voluntariamente a los distintos laboratorios.

El señor **FIGUEROA**.- Señora Presidenta, se puede acreditar calidad en diferentes lugares y formas, y para diferentes objetivos. En el caso de las técnicas de diagnóstico, creo que el ISP tiene que reconocerlos, capacitarlos y validarlos, de tal modo que el día de mañana, cuando alguien venga a Chile, como agencia tipo cuatro, por ejemplo, ya reconocida como ISP a nivel internacional, tenga claro que esa empresa minera, que va a trabajar con ese laboratorio, que está reconocido por el ISP, es confiable. Solo es eso. No queremos ganar dinero con esto ni ser más reconocidos. Queremos que la actividad productiva proteja la salud de sus trabajadores, y que la gente que invierta acá, lo haga con los laboratorios que corresponden para este tipo de actividades.

Me faltó mencionar un elemento importante. La ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales es una ley -entiendo está siendo revisada en la Comisión del Trabajo- que requiere modificaciones, porque las materias que estamos discutiendo acá, en la práctica no son abordadas de manera integral y preventiva, como lo demanda el momento actual, y quizás esta es la oportunidad de sugerir modificaciones, para que situaciones como la que ocurrió en Antofagasta se mitiguen o eviten definitivamente.

La señora **NUÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señora Presidenta, deseo que el director del ISP me aclare el tema de las acreditaciones y certificaciones.

Es cierto que parece razonable que el ISP actúe como el ente, que fije las normas para los demás laboratorios, pero para eso es importante conocer las certificaciones y acreditaciones que tiene el ISP y cómo se compara con el nivel internacional, porque muchas

veces ha sucedido que el ISP informa una cosa y los laboratorios, debidamente certificados y acreditados, informan otra, lo que indica que hay una disparidad de formas. También, en muchas ocasiones, la brigada de delitos ambientales de la PDI realiza muestreos, lo que provoca confusión, dificultades y, finalmente, que estos problemas sean resueltos por tribunales de justicia.

Deseo saber si está dentro de la política del ISP tratar de ser el paraguas normativo de todos los laboratorios que funcionan en nuestro país y en todas las materias, y si el ISP cumple los estándares internacionales y cómo se compara con agencias acreditadoras que operan en ese ámbito, para tener la certeza de que la forma como se mide la presencia de un metal pesado en Chile es igual a como se hace en Estados Unidos. Conocer el estándar al que se ha sometido el ISP en términos de acreditación internacional es importante, porque buena parte de las grandes inversiones son inversiones *world class*, por lo que es evidente que, como laboratorio público, en ese nivel debemos estar. En síntesis, quiero saber cuál es la situación del ISP en este ámbito.

La señora **NUÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Figueroa.

El señor **FIGUEROA**.- Señora Presidenta, llevo poco tiempo en el cargo, por lo que no puedo responder cabalmente esa pregunta. Lo que sí puedo decir es que el ISP es un organismo colaborador de la Organización Panamericana de la Salud, oficina regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OPS-OMS), que está reconocido hace muchos años en materias de epidemiología, salud curativa y salud ambiental. Sin embargo, no puedo decir en este instante cuáles son las especificaciones de acreditación, pero le voy a hacer llegar todas nuestras acreditaciones y certificaciones.

Algo importante que dije al principio de la intervención, es que el ISP, junto con la autoridad regulatoria, se está presentando ante la OPS para certificar como agencia tipo cuatro en el área de medicamentos, lo que le da un estándar superior en esa materia y que claramente continúa con una idea de la agencia de medicamentos, que partió hace algún tiempo y que hoy buscamos consolidar, como una agencia tipo cuatro para todo el país, además del departamento Agencia Nacional de Medicamentos (Anamed), el ISP y la autoridad regulatoria, porque tenemos diferencias con otros países como Brasil, Méjico, Colombia y Argentina.

Me comprometo con usted a hacerle llegar todas las certificaciones y acreditaciones que tenemos. Me da la impresión que aún nos falta en esta materia. No puedo afirmar que estamos en condiciones de decir que somos clase mundial. Lo que puedo expresar en esta materia es que, de acuerdo con la normativa vigente, a la experiencia que tenemos, a las capacidades y competencias instaladas, al equipamiento y a lo que hoy estamos haciendo, estamos en un muy buen nivel y en condiciones, al menos, de reconocer, acreditar e incluso certificar técnicas, procesos y laboratorios de salud ocupacional. Ya lo estamos haciendo en laboratorios biomédicos, y estamos hablando de toda la cadena de laboratorios clínicos.

Sin embargo, todo eso es voluntario, por lo cual, si se le asigna al ISP un papel que va más allá de lo voluntario, se puede aplicar nuestro plan de normalización en el cual se aumenta el estándar para estar al nivel que usted señala.

La señora **NUÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señora Presidente, deseo saludar al doctor Alex Figueroa y recordar que él fue un

destacado ministro de Estado. Fue en la época de su gestión, como ministro, que a mí me tocó participar en los primeros estudios por las denuncias que hubo en Antofagasta, por lo que sé que él tiene un compromiso producto de que fue mientras desarrollaba su mandato, durante el gobierno del presidente Frei, que estallaron gran parte de estos problemas. En ese entonces la doctora Hernando era subdirectora de Servicio. Había en el ambiente distintos actores que teníamos incidencia y preocupación sobre el tema.

Además de lo que el señor Figueroa ha mencionado, sería muy importante que el ISP efectuara una visita en terreno, porque hay sectores poblacionales que no están suficientemente cubiertos ante la sospecha de algún grado de contaminación por plomo, en particular, en adolescentes -en esa época eran niños- o personas adultas que soportaron las consecuencias de los acopios que estaban al aire libre en ese entonces.

Y quisiera pedirle que tuviera una mano muy firme con los privados, y la ATI en particular, para que no exista un compartimiento estanco en el transporte de los metales, pues es claro que ahí están las áreas que presentan mayor opacidad en relación con la transparencia de las mediciones. Ojalá se puedan tomar medidas y juntos como Comisión, podamos colaborar en ese esfuerzo clarificador, sobre todo, de evaluación sanitaria de las condiciones en las que se encuentran los menores.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Reitero, el director estará con la seremi de Salud, al menos, para la toma de muestra que se les realizará a los trabajadores del puerto.

Respecto de lo que dijo el diputado, a lo mejor sería apropiada una visita en terreno a sectores como el jardín, la clínica o recintos residenciales, que también han sido afectados. Tengo claro que si se ofrece una toma

de muestra, la fila de personas va a llegar a Mejillones, pero podríamos proponerle al Instituto de Salud Pública, ISP, hacer un muestreo, además del que se va a realizar a los trabajadores.

El señor **FIGUEROA**.- Señora Presidenta, como bien saben, no podemos financiarlo. La situación económica del país hace que seamos responsables en la ejecución del presupuesto y en el compromiso que adoptemos. Tenemos un arancel para cada uno de esos exámenes; no obstante, como este caso es distinto, se puede ajustar de acuerdo a las exigencias de la región. Insisto, a nosotros nos interesa financiar nuestra estructura de costos. Sería fantástico que lo pagara la misma empresa.

Respecto de lo que mencionó la abogada, nos comprometemos a enviar por oficio lo que solicitó el diputado, con el objeto de entregar todas las certificaciones que tiene el ISP en sus diferentes áreas.

En relación con el impacto que esto tiene en la población, nos comprometemos a mirar el proceso productivo, tal como señalamos hace un momento. De ser necesario, estamos en condiciones de ir con ustedes a los lugares técnicamente adecuados que corresponda.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Se acordó que sesionaríamos hasta las 11.45 horas, porque en paralelo están funcionando seminarios. La diputada Rubilar me reemplazará en la presidencia de la comisión durante ese tiempo. Entiendo que quedan dos preguntas.

Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, de acuerdo con el mandato de la Sala, esta es una Comisión especial investigadora de la actuación de los organismos públicos encargados de la protección de la salud y del medio ambiente en la comuna de Antofagasta.

Por su intermedio, señora Presidenta, quiero hacerle plantearle una inquietud al director del ISP. De acuerdo con los antecedentes entregados por el diputado Castro, él habría participado en las primeras investigaciones sobre el acopio de plomo proveniente de Bolivia en graneles al aire libre en el patio del ferrocarril. Si bien acaba de asumir el cargo, en su calidad de médico y de ex ministro de Salud, a su juicio y de acuerdo a la magnitud del daño, no solo en los actuales trabajadores, sino en el resto de la población, ¿debieran encontrarse valores relevantes de contaminación en las personas? ¿Podría ser un problema de salud pública para una comunidad importante de la ciudad de Antofagasta?

El señor **FIGUEROA.**- Señora Presidenta, efectivamente, en los años 90, cuando se dio cuenta de esta situación en Arica, en Antofagasta y en otros lugares, no estábamos preparados para ello. Tanto es así que hubo que crear una estructura dentro del ministerio, que se llamó División de Salud Ambiental. Intentamos reproducirlo en Salud ambiental y Ocupacional en todas las seremis y en todos los servicios, lo que se logró en parte. De allí salieron iniciativas que crearon el Ministerio del Medio Ambiente -que en ese momento era la Conama- y la Superintendencia de Medio Ambiente.

A partir de esos problemas se ha creado una institucionalidad que debe perfeccionarse para dar cuenta a los nuevos desafíos.

Claramente, hay una diferencia entre lo que he visto ahora en Antofagasta y lo que recuerdo de los años 90. Hay mayor desarrollo urbano, hay más protección, hay más tecnología y más cuidado. En consecuencia, no puedo decir que la situación que se vivió entre 1980 y 1990 es la misma de hoy; creo que las cosas han cambiado. Espero que haya sido para bien, no tengo el detalle, porque es

probable que aún haya zonas más expuestas que otras, en un sector que, además tiene una geología esencialmente minera. Claramente, si se analiza ese suelo, probablemente se encuentre la tabla periódica completa.

En caso de que haya un problema de salud pública, no puedo dar una opinión, porque no me corresponde hacerlo. No obstante, existe una preocupación que se ha plasmado en la creación de esta Comisión. Sí puedo decir que algo hay y los que son de la zona conocen mejor que yo esta situación. Por lo tanto, se debe investigar y agotar todos los esfuerzos para que esta situación se aclare, se resuelva y, finalmente, si hay que hacer algún cambio, se haga pensando en el bienestar de la gente y en la actividad productiva de la zona.

Ahora bien, la empresa está operando sin algo que, a mi juicio, es importante. Al instalar una actividad de este tipo, con la normativa y la clase mundial que se pide en estos casos, a mi juicio -lo digo en mi calidad de exministro de Salud- sería interesante contar con un estudio de impacto ambiental antes de iniciar la operación. Sin embargo, hasta donde entiendo, esto fue iniciado con una declaración de impacto ambiental. Eso, inevitablemente, supone una brecha que necesariamente se debe cerrar, ya sea como Estado o como privados. Para ambos es un desafío resolver de qué manera esto se puede hacer, de tal forma que si hay alguna brecha, está se supere y se cierre definitivamente.

La señora **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, en reuniones anteriores conversamos acerca del financiamiento de los exámenes que lleguen al ISP. Entendemos que, a través de la mutual o del programa, la empresa estaba disponible para financiar los exámenes. A nosotros es el ISP el que nos da garantía de objetividad.

En relación con las muestras y con el mandato de esta Comisión, una de las cosas que nos interesaba - incluso pedimos que se hiciera un sumario- fue el mal manejo que hubo con las muestras de los niños, que tuvieron consecuencias bastante graves desde el punto de vista comunitario. La mala cadena de frío, haber congelado, haber determinado en plasma y no en sangre total, etcétera, todo eso generó un nivel de desconfianza enorme. No sé si tienen respuesta de eso o si debemos pedirle a la Secretaría que indague qué sucedió con ese sumario y si se han determinado responsabilidades respecto de ese mal manejo de las muestras.

También, señora Presidenta, pido que recabe el acuerdo para citar al ministro de Hacienda y al director de Presupuestos, a fin de que nos den cuenta de por qué la Dirección de Presupuestos aún no da el visto bueno al estudio epidemiológico y de muestras que se diseñó en la región, estudio que iba a estar financiado con recursos del FNDR. Entiendo que en esto hay un abuso de parte de la Dipres, pues están haciendo observaciones técnicas sobre un estudio diseñado por el Ministerio de Salud a través de la seremi. Si el ISP va a hacer un estudio de campo o va a determinar qué pasa en la ciudad, deben coordinarlo con el estudio diseñado a nivel regional.

La señorita **NÚÑEZ**, doña Paulina (Presidenta).-
¿Habría acuerdo para oficiar al director del ISP, a fin de que nos remita los resultados del análisis del cromó?

-Acordado.

¿Habría acuerdo para oficiar al director del ISP, a fin de que nos informe sobre la toma de muestras conforme al protocolo acordado con la Seremi de Salud?

-Acordado.

¿Habría acuerdo para invitar a los exintendentes que cumplieron funciones entre los períodos 2006-2010 y 2010-2014?

-Acordado .

¿Habría acuerdo para acceder a la petición formulada por la diputada señora Marcela Hernando?

-Acordado .

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.05 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe de Taquígrafos de Comisiones.